| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | |
|---|---|---|---|---|
| 807 | 2026 | Mensual | *1/03/2026* | A *31/03/2026* |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| Iván Uberty Ortiz Restrepo | CC | 94505974 |

| 7. Objeto del contrato | 8. Lugar de ejecución | |
|---|---|---|
| *Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.* | VALLE - *CALI* | *Grupo Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero* |

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | *Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.* | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 807 | 2026 | Mensual | *1/03/2026* | A | *31/03/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). | **Si** | El presente periodo se cerró con el siguiente balance de la población asignada:<br>•38 personas del proceso de atención diferencial asignadas, de las cuales 23 se encuentran activas, 5 en estado inactivas, y 10 inactivas por más de seis meses. La mayoría de ella concentrada mayoritariamente en la ciudad de Cali (21) y el resto en Jamundí (17).<br>De la población activa, 2 de ellas no se han podido contactar, por lo que seguramente pasen a inactivarse en el próximo periodo, cómo ha venido sucediendo desde el inicio de la actual vigencia 2026.<br>Por lo demás, se pudo atender al 100% de la población PAD, salvo un caso que, por enfermedad, pasaría por gestión interna.<br>•15 personas del proceso de reintegración (Resol. 0754 de 2013), de las cuales 12 se encuentran activas, 3 en estado inactivas. De las primeras, la mitad se encuentra en Cali, y la otra mitad en Jamundí. En general, se pudo atender al 100% de la población activa.<br>•15 personas del proceso de reintegración especial (Resol. 1724 de 2014), de las cuales 12 se encuentran activas, 3 se encuentra en estado inactivo. La mayoría se encuentran residiendo en Cali (10) y el resto en Jamundí (5).<br><br>**Etiquetas de fila** / **Activo** / **Inactivo** / **Total gener**<br>**IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO** 47 11 58<br>Decreto 965 de 2020 23 5 28<br>Res 0754 de 2013 12 3 15<br>Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz 12 3 15 |
| **2** | Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales. | **Si** | Respecto de los instrumentos aplicados no se evidencian hallazgos relevantes que representen un riesgo para la población. En el caso de los instrumentos de empleabilidad, los PPAD se encuentran en actividades productivas a través de las cuales generan o complementan sus ingresos a través de trabajo formal u otras actividades como independientes.<br><br>**Etiquetas de fila** / **Cuenta de Coda**<br>**Ivan Uberty Ortiz Restrepo** 10<br>CARACTERIZACIÓN DE EMPLEABILIDAD Y PRODUCTIVA (PAD) 3<br>Instrumento censo de hábitat 5<br>Instrumento linea base reintegración 1<br>Línea Base para el Proceso de Atención Diferencial 1 |
| **3** | Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos. | **Si** | •Se inició proceso de formulación con dos personas del proceso de reintegración y una persona en el proceso de atención diferencial.<br>•Se participó de proceso de capacitación los días 26 y 27 de marzo, a cargo del Grupo de Sostenibilidad Económica de nivel central, relacionada con revisión de procedimientos y formulación de proyectos. |
| **4** | Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. | **Si** | •Se acompañó la visita de PPAD a la exposición de la Comisión de la Verdad en la Biblioteca Departamental en el marco del proceso de sensibilización para la vinculación al servicio comunitario.<br>•Se socializó y vinculó a tres PPAD al proceso de preparación para el servicio social. En general las personas se mostraron receptivas y dispuestas a participar, bajo el conocimiento de que es uno de los compromisos en el marco de la ruta de acompañamiento, aunque no se evidencia un cuestionamiento propio respecto de este requerimiento y su posición respecto a su pertenencia con el grupo.<br>•Por el momento se cuenta con 39 personas que deben cumplir con el servicio social o comunitario, de las cuales 6 ya completaron este trabajo, y el resto se encuentra pendiente. La propuesta es priorizar a las personas que llevan más de 4 años en su proceso, donde se identifican 1 PPR y dos PAD, uno de ellos inactivo. |
| **5** | Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades. | **Si** | •Se verifican las bases de desembolsos, tanto los masivos del 19 del mes, los de comité, y la del 1 de marzo. Ahí no se encontraron inconsistencias por omisión.<br>•Se está trabajando con una PPAD para recopilar los soportes pertinentes de su historia clínica, para pasar su caso por Gestión Interna en la Mesa de apoyos misionales. |
| **6** | Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas. | **Si** | •Se continúa haciendo seguimiento al proceso de riesgo con código UPAR-9312, y se está a la espera de que la Alcaldía de Cali pueda disponer del albergue temporal para casos de seguridad, - que por el momento no cuenta con operador. Se envío correo al profesional jurídico – con su respectiva actualización en SIRR – del nuevo número de contacto de la PPAD, para que fuese remitido a la UNP, quienes ya contestaron mediante oficio OFI26-003659/GPU. |
| **7** | Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información | **Si** | •Se diligenció la base de datos correspondientes a los exhortos, solicitada por la profesional de ruta.<br>•Se enviaron los informes de desplazamiento para las expensas realizadas los días 26 de febrero, 16 y 23 de abril; y así mismo, se realizó la solicitud para la primera quincena de abril.<br>•Se presentó el informe de actividades correspondiente al mes de marzo. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | |
|---|---|---|---|---|
| 807 | 2026 | Mensual | *1/03/2026* A | *31/03/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **8** | Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención. | **Si** | •Se realizó el seguimiento con cumplimiento a cuatro acuerdos correspondientes al mes de marzo; uno correspondiente al PA 140939; otro (en el ámbito productivo) al PDA 143680; otro (Dimensión personal) al PDT 142661; y el último (Dimensión personal) al PDT 141742.<br>•De los acuerdos para ese periodo se evaluó uno como no cumplió, debido a que no fue posible contactar a las PPR. Y por último, hubo dos acuerdos a los que no se le pudo hacer seguimiento debido a que la PAD se encontraba atendiendo una situación de salud, motivo por el que se aplazó.<br>•Se evaluó una meta correspondiente al PDT 138166. En la ámbito personal se evaluó una meta en el PDA 140939.<br>•Debido a que las PPR se encontraban en estado inactivo, se evaluaron por "Cambio Situacional" los PDT/PA 141744, 144286, 140822. Y por otro lado, se evaluaron los PDT/PA 138166, 143680 por finalización del ciclo. Respecto de este último se genera la alerta, en tanto que, con el cambio de profesional y habiéndolo visto tan sólo una vez, no se encontró información suficiente en la evaluación de acuerdos, que permitieran una profundización en los avances y dificultades en proceso de la PPAD.<br>•Se realizó la caracterización y se puso en ejecución el PDT 148625.<br>•En este periodo se actualizó la base de postulaciones a BIE/BES, en el que se propusieron 1 y 2 respectivamente, a partir del mes de junio.<br>•En este periodo se actualizó la base de postulaciones a culminación, con un total de 6 personas, 5 de ellas pertenecientes al proceso de reintegración especial, y la otra a reintegración.<br>•Se actualizó en SIRR el número de contacto de 1 PAD. |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** | |
|---|---|---|---|
| Iván Uberty Ortiz Restrepo — Firmado digitalmente por Iván Uberty Ortiz Restrepo | | Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin | |
| **Nombre:** | IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO | **Nombre:** | **JENNIFER BETANCOURT MARÍN** |
| | | **Cargo:** | **COORDINADOR** |

| **Fecha** | *31/03/2026* |
|---|---|

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx